



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2016
(Diciembre 06)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N 027 de 2000;

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución Ministerial N° 09833 del 18 de Mayo de 2016, otorgó registro Calificado al programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior-ICFES, le otorgó el registro SNIES No. 105558.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior No. 003 del 27 de Enero de 2015, aprobó la creación del programa de Especialización en Gestión de Proyectos,

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior No. 017 de 2015, estableció los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo Académico No. 002 de 2008, estableció los criterios para calcular el tiempo dedicado al trabajo de docentes tutores vinculados por contrato de hora-cátedra, en los programas con modalidad de educación a distancia.

Que el Consejo de Facultad en Sesión N°17 del 18 de Julio de 2016, avaló el proyecto de Acuerdo Académico mediante el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos.

Que el Consejo Académico en las Sesiones Ordinarias N° 021 del 02 de Agosto de 2016 y N° 031 del 06 de Diciembre de 2016, analizó la propuesta de Plan de Estudios del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

mp

rc



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2016
(Diciembre 06)

“Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos”

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. DEFINIR el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos según Resolución Ministerial N° 09833 del 18 de Mayo, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSO	NATURALEZA	CRÉDITOS	RELACIÓN	T.P	T. I	T.M	ÁREA
ENTORNO ECONÓMICO	T	2	1:3	14	72	10	P
INGENIERÍA ECONÓMICA DE PROYECTOS	TP	2	1:3	14	72	10	P
ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS	TP	2	1:3	14	72	10	P
GESTIÓN DE MERCADOS	TP	2	1:3	14	72	10	P
MÉTODOS I	TP	3	1:3	22	108	14	B
TRABAJO DE GRADO I	TP	2	1:3	14	72	10	I
ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	T	2	1:3	14	72	10	C
TOTAL HORAS				106	540	74	

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO	NATURALEZA	CRÉDITOS	RELACIÓN	T.P	T. I	T.M	ÁREA
GESTIÓN DEL RIESGO	TP	2	1:3	14	72	10	P
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	T	2	1:3	14	72	10	P
GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	TP	2	1:3	14	72	10	P
EVALUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE PROYECTOS	TP	3	1:3	22	108	14	P
AMBIENTAL DE PROYECTOS	TP	3	1:3	22	108	14	B
MÉTODOS II	TP	3	1:3	22	108	14	B
TRABAJO DE GRADO II	TP	3	1:3	22	108	14	I
TOTAL HORAS				108	540	72	

mp

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 017 DE 2016
(Diciembre 06)

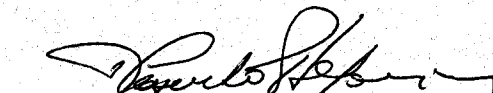
“Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos”

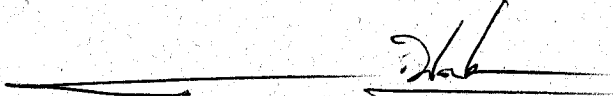
T: Teórico **TP:** Teórico Práctico, **T.P:** Tiempo Presencial **T.I.:**
Tiempo Independiente **T.M.:** Tiempo Mediado

ARTÍCULO 2°. Señalar que el presente Acuerdo Académico rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 06 días del mes de Diciembre de 2016.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General

Proyectó: LBeltrán, OBeltrán, W Cruz.
Ajustó: DTorres
Revisó: DPulido

Primer Debate: Sesión Ordinaria N° 021 del 02 de Agosto de 2016
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 031 del 06 de Diciembre de 2016